



Montevideo, 21 de abril de 2023.

Convenio Marco 2/2023 – Adquisición de Víveres Frescos, Enlatados y Levaduras

Aclaración N°3

Consulta 1

Tenemos registros, habilitaciones de fábrica e importadores, declaraciones juradas, etc. De qué forma se anexan estos documentos en la apertura de la Licitación?

Respuesta:

Una vez ingresada y guardada la/s ofertas en Inicio, se examinan archivos a agregar y una vez agregados nos figura el Nro. Hash donde podemos verificar que fue realizado correctamente el procedimiento.

Para mayor ilustración:

Ofertar en línea Convenio Marco 2002/2023
UACC - ARCE

Inicio Pedido

Moneda: PESOS URUGUAYOS

Características

Composición	Igual a 100% ALGODON VIRGEN
Envase primario	Igual a PAQUETE
Esteril	Igual a No
Hidrofilo	Igual a Si
Marca	Sin restricciones
Material envase primario	Igual a NAILON
Medida de presentación (envase primario)	Igual a 400 GRS

Items de oferta para el ítem N° 1 ALGODON (Cod. Artículo 29732)

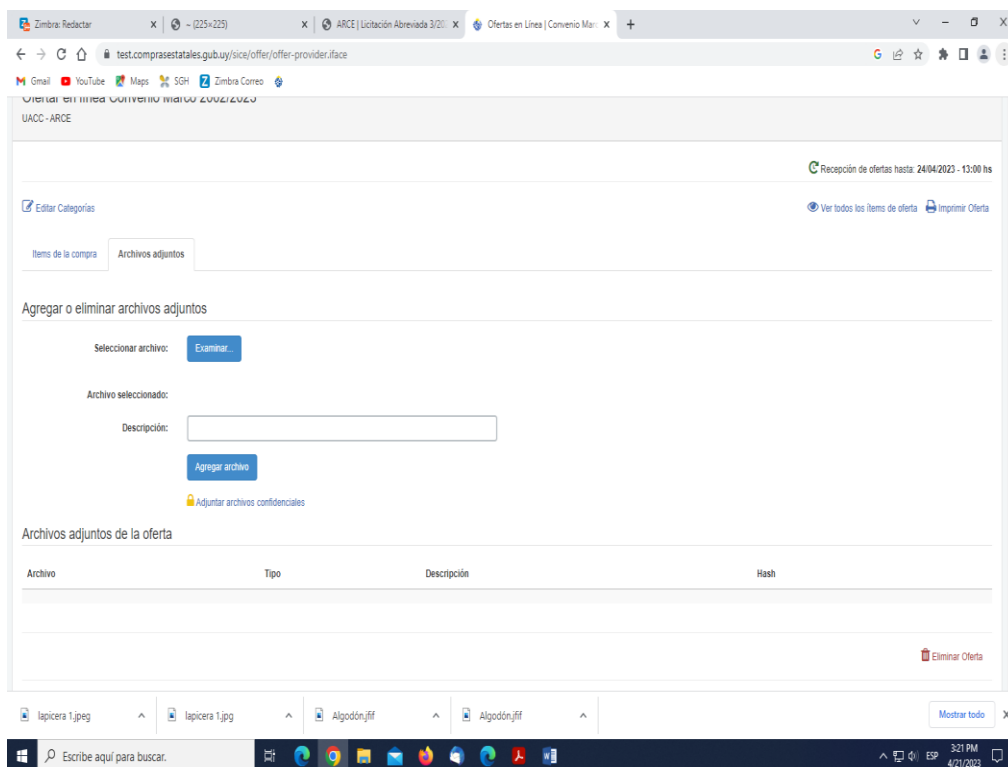
Recapitón de ofertas hasta 24/04/2023 - 13:00 hs

+ Agregar otro ítem de oferta

Modificar ítem de oferta

Cantidad ofertada:	100,00 KG	Impuesto:	IVA MINIMO
Variación:	Op 1		
Características			
Composición	100% ALGODON VIRGEN		
Envase primario	PAQUETE		
Esteril	N		
Hidrofilo	S		
Marca	Plumita		
Material envase primario	NAILON		
Medida de presentación (envase primario)	400 GRS		
Origen	China		

Mostrar todo



En los siguientes links podrá encontrar Manuales del Sistema en los que se detalla como ingresar ofertas:

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea>

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco>

Consulta 2

Los ítems de arroz para consumo humano ¿a qué hacen referencia con tipo de grano largo ancho?

Ustedes diferencian en largo fino y largo ancho, pero no podemos identificar la diferencia entre ellos para poder cotizar las referencias correctas.

Respuesta:

De acuerdo con el Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto Nro.315/994 y sus modificaciones, (Cap.18 Alimentos Farináceos, Sección 1 Cereales, 18.1.23), el arroz elaborado se clasifica en diferentes tipos de acuerdo con sus dimensiones a) Tipo Largo Ancho, b) Tipo Largo Fino), cuyas características se copian textualmente a continuación:



“a) tipo largo ancho (doble carolina): es el producto que contiene como mínimo 80% del peso de granos enteros cuya relación largo/ancho es menor a 3 y cuya longitud media es mayor a 6,5 mm después de pulido;

b) tipo largo fino: es el producto que contiene como mínimo 80% del peso de granos enteros cuya relación largo ancho es mayor a 3 y cuya longitud media es de 6 mm o más luego del pulido;

Consulta 3

En las especificaciones técnicas de la leche en polvo solicitan el siguiente requisito:

“...de acuerdo con su humectabilidad y dispersabilidad se admitirá solo Leche en polvo “Instantánea” ...”

Considerando:

- 1- La leche en polvo que se entrega actualmente y desde hace 20 años, a través de las Licitaciones de la UCA, son leches no instantáneas
- 2- En estos 20 años no se han registrado inconvenientes relacionados con su no instantaneidad, a pesar de que el uso mayoritario es la reconstitución de la misma para consumo directo
- 3- En plaza no comercializamos leche en polvo instantánea, donde tampoco tenemos inconvenientes por dispersabilidad y humectabilidad del producto
- 4- Las leche en polvo registrados para la venta en plaza no son instantáneas
- 5- Además, según pliego, si un producto no cumple con alguno de los requisitos mínimos queda descalificado

Por los motivos expuestos y a fin de podernos presentar en dicho convenio marco para el suministro de leches en polvo al Estado, solicitamos sea revisado el requisito enumerado en la condición técnica de leches en polvo.

Respuesta:

Se debe cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.